

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTESSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RETC
PRESENTE

NUMERO DE FOLIO:	FECHA:	06/11/2015
FOLIO DE REGISTRO UNICO DE COMISION:		
LUGAR: TEPIC, NAYARIT	PERIODO:	06 noviembre 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Visita de supervisión a los proyectos PEF 2014 en el Estado de Nayarit.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Visita de supervisión al proyecto PEF 2014 en el Estado de Nayarit, "RED DE MONITOREO PARA LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE TEPIC, NAYARIT".

- Revisión específica de los productos o entregables establecidos en el Anexo Técnico contra lo que está instalado y operando en sitio.
- Revisar que el equipo solicitado en el Anexo Técnico sea el mismo que el equipo adquirido.
- Se realizó una memoria fotográfica.
- Se revisó que los equipos adquiridos estuvieran operando y generando datos.
- La visita se realizó a las estaciones que conforman la red de monitoreo en el Estado, en donde se instaló equipo adquirido con el recurso PEF.

CONCLUSIONES:

Dar seguimiento a los proyectos PEF 2014 en el Estado de Nayarit para que los recursos solicitados sean ejercidos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Visita a las estaciones del sistema de monitoreo del estado de Nayarit, donde se constató la operación del equipo adquirido (que ha sido entregado). El equipo se encuentra operando en dos estaciones que fueron adquiridas dentro el proyecto.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Dar seguimiento a los proyectos PEF 2014 en el Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE


 DANIEL LÓPEZ VICUÑA
 DIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO
TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASC CONTRARIO.